

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.068	Salta, 22 de mayo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 338 del 13-5-68	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Jorge González Díez	2433
„ „ „ „	339 „ „	— Déjase sin efecto la designación del señor José Luis Díaz y del contrato con el doctor Oscar Fernando San Millán	2433
„ „ „ „	340 „ „	— Designase al doctor José Enrique Bocchio	2433
„ „ „ „	341 „ „	— Pensión graciable a la señora Leonor Caprini Castellanos de Tizón	2433
„ „ „ „	342 „ „	— Pensión graciable a la señora María Cenovia Rivero de San Juan	2434
„ „ „ „	343 „ „	— Renuncia de la Srta. Liliana A. Alemandi	2434
„ „ „ „	344 „ „	— Jubilación ordinaria al Sr. José María Inígo	2434
„ „ „ „	345 „ „	— Designase integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Ciudad de Rosario de la Frontera	2435
„ „ „ „	346 „ „	— Pensión a la señora Esther Villegas de Cardozo e hijo	2435
„ „ „ „	347 „ „	— Pensión a la señora Carmen Poclava de Cruz	2435
„ „ „ „	348 „ „	— Pensión a la señora María Juri de De Cecco	2436
„ „ „ „	349 „ „	— Se declara computable los años de prestación de servicios por el señor José Díaz	2436
„ „ „ „	350 „ „	— Jubilación ordinaria al Sr. Genaro Dionicio Roldán	2436
„ „ „ „	351 „ „	— Pensión a la Srta. Ruth Elisabeth Borelli	2436
„ „ „ „	352 „ „	— Pensión a la señora Reimunda Rodríguez de Marinero e hijas	2437

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 353 del 13-5-68 — Créase una Comisión Asesora Especial en el Ministerio del rubro	2437
M. de Economía „ 354 „ „ — Crédito por la suma de \$ 272.100 a favor del Sr. José Sánchez Villa	2437
M. de As. Soc. „ 355 „ „ — Jubilación ordinaria al Sr. Cristóbal Pantaleón ..	2438
„ „ „ „ 356 „ „ — Pensión a la señora Polonia Torres de Suárez ..	2438
„ „ „ „ 357 „ „ — Recházase la renuncia del doctor Santos Jacinto Dávalos	2438
M. de Gobierno „ 358 „ „ — Recházase la renuncia del Sr. Francisco Vellido ..	2439
„ „ „ „ 359 „ „ — Renuncia del señor Esteban Rebuffi	2439
„ „ „ „ 360 „ „ — Designase al señor Roberto Arce	2439
„ „ „ „ 361 „ „ — Renuncia del señor Gervasio López	2439
„ „ „ „ 362 „ „ — Designase al señor Antonio García Cáseres	2439
„ „ „ „ 363 „ „ — Designase al señor Jorge Ramón José	2439
M. de Economía „ 364 „ „ — Déjase sin efecto la adjudicación a la señora Blanca Celia Savoy Uriburu de Soria de un terreno	2439
„ „ „ „ 365 del 14-5-68 — Designase al ingeniero Ennio Pedro Pontussi y Guillermo De Winter	2440

EDICTOS DE MINAS

Nº 30169 — S/p.: Oscar Gavenda	2440
Nº 30137 — S/p.: Minera La Poma S.A.C. é I.	2440
Nº 30064 — S/p.: Miguel Resina	2440
Nº 29901 — S/p. Ernesto Gavenda	2440
Nº 29900 — S/p. Eugenio Kratky	2441
Nº 29899 — S/p. Eugenio Kratky	2441

LICITACION PUBLICA

Nº 30162 — Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano. Lic. Nº 41/68	2441
Nº 30147 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 12	2441
Nº 30142 — Direc. Gral. de Turismo de Salta. Lic. Nº 2	2441
Nº 30136 — Municipalidad de Joaquín V. González para la adq. de un acoplado	2442
Nº 30134 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 19	2442
Nº 30095 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 11	2442

EDICTO CITATORIO

Nº 30170 — S/p.: Tiburcio Barboza y Florencia Copa de Barboza	2442
Nº 30164 — S/p.: Angel Tapia	2442
Nº 30163 — S/p.: Angel Tapia y Delfina Tapia de Copa	2442
Nº 30044 — S/p.: Toribio Tolaba	2442
Nº 30043 — S/p.: Florencio Burgos	2443

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30173 — Alberto Santos Saavedra	2443
Nº 30166 — Félix Vargas	2443
Nº 30155 — Juana Rosa Chocobar de Basualdo	2443
Nº 30144 — Miguel o José Miguel Samana, Tomasa Samana o Zamana y Julio Gómez ..	2443
Nº 30141 — Normando Hugo Robin	2443
Nº 30129 — Felipe Bautista	2443
Nº 30126 — Ramón Jorge	2443
Nº 30114 — Antonio Diego Raspa	2443
Nº 30084 — Avila María Azucena Alemán de	2444
Nº 30067 — José Ramón Brufau	2444
Nº 30061 — Jesús Herrera de Villagra	2444
Nº 30056 — Juan Durán	2444
Nº 30047 — Benita Aramayo de Montañez	2444
Nº 30033 — José Galli	2444
Nº 30016 — Felipe Barboza	2444
Nº 30015 — María Valdiviezo	2444
Nº 30014 — Manuel Leanes	2444
Nº 30013 — Pastor Maidana	2444
Nº 30012 — Juan Pérez	2444
Nº 30011 — Leonardo Gerardo Palavecino	2444
Nº 30010 — Eulogia Tránsito Páez de Herrera	2444
Nº 30009 — Sara Antonia Tejada de Marquez	2445

REMATE JUDICIAL

Nº 30181 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María Teresa Cruz de Guantay y otro	2445
Nº 30180 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ramos R. Segundo vs. Barboza Desiderio	2445
Nº 30179 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aparicio L. Gerardo y otro	2445
Nº 30178 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saenz Eugenia Eva vs. Club Barón Pierre de Coubertin	2445
Nº 30177 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Estudio Beloqui vs. Lukasiewicz Enrique	2445
Nº 30176 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Lachenicht María L. M. de y otro	2446
Nº 30175 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zenteno M. Enrique vs. Quiroga Arcelio	2446
Nº 30171 — Por Julio César Herrera. Juicio: Alias López e hijos S. R. L. vs. So- ria Francisco	2446
Nº 30158 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Néstor Fernández vs. Tapia Bonifacio y otro ..	2446
Nº 30157 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Valdez Angel Alberto y otro ..	2446
Nº 30154 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rebolledo Elías vs. Lucila A. de Peiró	2446
Nº 30153 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Otero Luis A. vs. Berto Nélide M. de	2447
Nº 30149 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: L. R. A. vs. Macedo Luis	2447
Nº 30145 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S. A. vs. Gómez Pedro Lucio ...	2447
Nº 30051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Santillán Encarnación Guil de vs. Morales Mery Adelaida	2447
Nº 30003 — Por Andrés Iivento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2448
Nº 30002 — Por Andrés Iivento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2448
Nº 29990 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Trejo Ramón	2448

CITACION A JUICIO

Nº 30172 — Eduardo Esber	2448
Nº 30037 — Pastor Salinas	2448
Nº 30036 — Félix Copa y Manuel Copa	2449
Nº 30035 — Matías Abdón Mamani	2449
Nº 30034 — Roberto Aviléz	2449
Nº 30008 — Daniel Vargas y Lorenza Cipriana Moya	2449

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30127 — José Domingo Vera	2449
Nº 30050 — Rosaura P. de Arias y a Ambrosio Arias	2449

EDICTO DE CONDOMINIO

Nº 30143 — Ola Fanny Nelly c/ Ola Virginia Pereyra de y otros	2449
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 30160 — Santiago Arce	2449
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Nº 30140 — Plaza S. R. L.	2450
--------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30174 — Sociedad Española de SS. MM. de Rosario de la Frontera. Para el día 26-5-68.	2450
Nº 30168 — C.I.M.A.C. S.A.C. e I. Para el día 5-6-68	2450
Nº 30167 — Agremiación Docente Provincial. Para el día 1-6-68	2450
Nº 30165 — Cámara del Tabaco. Para el día 30-5-68	2450
Nº 30139 — Prometal S. A. Para el día 6-6-68	2451
Nº 30138 — Brio S. A. Para el día 7-6-68	2451
Nº 30116 — Chali Safar S.A. Para el día 31-5-68	2451
Nº 30115 — Establecimientos Universo S.A. Para el día 1-6-68	2451

Sección JURISPRUDENCIA

Pág. Nº

SENTENCIA

Nº 30161 — 1.161 - Cámara de Paz Letrada Sala 2da. Torrubiano vs. Aparicio 2452

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas 2452

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 338

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.198/68.

VISTO la licencia extraordinaria solicitada en las presentes actuaciones, por el Dr. JORGE GONZALEZ DIEZ, categoría 16 - Personal Asistencial - Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, a fin de poder realizar Cursos y Prácticas sobre Cirugía General en el HACKENSANK Hospital de New Jersey, auspiciado por el New Jersey College of Surgeons, entre el 1º y el 30 de julio del año en curso;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes desde el día 1º al 30 de julio, inclusive, del año en curso, al doctor JORGE GONZALEZ DIEZ - categoría 16 - Personal Asistencial - Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, a fin de que el mismo pueda realizar Cursos y Prácticas sobre Cirugía general en el HACKENSANK Hospital de New Jersey, EE.UU., auspiciado por el New Jersey College of Surgeons, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 41º del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Al término de la licencia concedida en el artículo anterior, el doctor Jorge González Díez, deberá presentar a la superioridad, constancia de su asistencia e informe sobre el cumplimiento de su cometido en los citados Cursos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 339

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO el contenido de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 8910 de fecha 8 de abril del año

en curso, mediante el cual se designaba al señor JOSE LUIS DIAZ en la categoría 5 - Personal Administrativo - como Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio del rubro, en carácter interino, por no haberse hecho cargo de dichas funciones.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9136 de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual se aprobaba el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor OSCAR FERNANDO SAN MILLAN, para desempeñarse como Asesor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 9 de mayo en curso, en virtud del nuevo contrato suscrito con el citado profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 340

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.337/67.

VISTO la designación en carácter "ad-honorem" solicitada en las presentes actuaciones a favor del doctor JOSE ENRIQUE BOCCHIO, como Médico Concurrente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado a fs. 5 por la Subsecretaría de Salud Pública y al informe de fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor JOSE ENRIQUE BOCCHIO, como Médico Concurrente en carácter "ad-honorem" del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y considérasele como antigüedad en dicho cargo, desde el 3/10/67. El doctor Bocchio deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 341

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4979/67-T (Nº 1100/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO que la señora LEONOR CAPRINI CASTELLANOS DE TIZON, solicita el beneficio de pensión graciable, en su carácter de hija viuda del señor SAMUEL CAPRINI EGUES ex-Diputado por el Departamento de Orán y ex-Presidente de la Comisión Municipal de la citada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita el vínculo invocado, como también que carece de medios suficientes de vida; y que comprueba estos extremos mediante documentación fijada por el art. 5º de la Ley Nº 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora LEONOR CAPRINI CASTELLANOS DE TIZON, el beneficio de una pensión, graciable por el importe de \$ 8.000 m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años establecidos en el artículo 7º de la Ley 4231/67 a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — La pensión graciable acordada en el artículo anterior será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley Nº 4231/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 342

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5377/68-S (Nº 14/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de pensión graciable presentado por la señora MARIA CENOVIA RIVERO DE SAN JUAN, en su carácter de hija del señor FELIX RIVERO; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita servicios prestados a la Provincia, por su extinto padre, como también que carece de medios suficientes de vida; y que comprueba estos extremos mediante la documentación fijada por el art. 5º de la Ley Nº 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora MARIA CENOVIA RIVERO DE SAN JUAN el beneficio de una pensión graciable, por un importe de \$ 8.000 m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco años, a partir del día 1º de enero del año en curso, establecido por el artículo 7º de la Ley 4231/67.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior, será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley Nº 4231/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 343

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 49.220/68 y 49.282/68.

VISTO las renunciaciones presentadas por personal dependiente del Ministerio del rubro; y teniendo en cuenta los informes que corren agregados en los expedientes citados en el epígrafe,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LILIANA A. ALEMANDI, al cargo de Categoría 27 - Personal Administrativo de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 15 de abril del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANGELICA PRIMITIVA MORA DE RIVERA, al cargo de Categoría 26 - Personal Asistencial (Enfermera) del Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente del Ministerio del rubro, a partir del día 4 de abril del corriente año y en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 344

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5435-I-68 (Nº 2997/67, 3510/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor JOSE MARIA INIGO, en el cargo de Auxiliar 1º del Matadero Municipal, dependiente de la Municipalidad de la Capital;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 649-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 649-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, al Sr. JOSE MARIA INIGO - L.E. Nº 3.941.837 - en el cargo de Auxiliar 1º del Matadero Frigorífico, dependiente de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado

en base a la Ley 3372, de \$ 21.587 m/n. (Veintiún mil quinientos ochenta y siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 3.238 m/n. (Tres mil doscientos treinta y ocho pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 345

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto que en Asamblea Pública realizada el día 8 de abril del año en curso, se ha constituido la nueva Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.591 de fecha 12 de mayo de 1966 y su ampliatorio Decreto Nº 13.768 de fecha 25 de mayo de 1966.

Art. 2º — Designanse integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Rosario de la Frontera a los señores que a continuación se detallan, de acuerdo al acta labrada con fecha 8 de abril del corriente año y que corre agregada en las presentes actuaciones:

Presidente, Dr. Rodolfo Cabrera, Médico Zonal; Vice-presidente, señor Julio Vicente, Agricultor; Secretaria, señorita María Elena Leal, maestra; Tesorero señor Benigno Rivas, Empleado Comercio; Vocales, Sr. Saverio Palermo, Administración Técnica; Sr. Raúl Cajal, Empleado Comercio; Sr. Carlos Luna, Director Escuela; señorita María Luisa Romano, Director Escuela; señora Carime S. de Ovejero, Maestra; Sr. Cándido Vicente, Intendente Municipal (R. de la Frontera); Sr. Miguel Angel Otero, Int. Municipal (El Potrero) y Dr. Juan Corominas, Director Hospital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 346

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expes. Nros. 4924-C-67, 5424/68 (Nº 4255/64, 402/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora ESTHER VILLEGAS DE CARDOZO en concurrencia con su hijo ALFREDO CARDOZO, en su carácter de viuda e hijo del jubilado fallecido don ONOFRE CARDOZO,

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 631-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 631-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de abril de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora ESTHER VILLEGAS DE CARDOZO en concurrencia con su hijo ALFREDO CARDOZO, el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijo del jubilado fallecido don ONOFRE CARDOZO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 14.944 m/n. (Catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que falleció el causante (23 de enero de 1968). Como asimismo se le otorga un subsidio por la suma de \$ 20.492 m/n. (Veinte mil cuatrocientos noventa y dos pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del causante, de conformidad a la factura de fs. 8 y en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 71 del IDcto. Ley 77/56 reformado por ley 3649, erogación que deberá imputarse el rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 347-

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4808/66-C (Nº 2694/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO la solicitud de pensión presentada por la señora CARMEN POCLAVA DE CRUZ, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don FLORENCIO CRUZ;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, y en la Resolución Nº 650-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 650-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de mayo del año en curso, que acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora CARMEN POCLAVA DE CRUZ, L.C. Nº 9.473.321, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don FLORENCIO CRUZ, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de presentación (13-2-67).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 348

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5433-ID-68 (Nº 1008/56, 941/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora MARIA JURI DE DE CECCO, en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido don GUILLERMO DE CECCO;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 645-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 645-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA JURI DE DE CECCO, C. I. Nº 105.353, el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don GUILLERMO DE CECCO, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 11.562 m/n. (Once mil quinientos sesenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (1º de marzo de 1968).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 349

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5434/68-D (Nº 2078/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto el pedido de reconsideración de la Resolución Nº 1552-I/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, interpuesto por el señor José Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se deniega el reconocimiento de servicios solicitado por el recurrente por no encontrarse los mismos debidamente probados;

Que para fundamentar su pedido el interesado presenta declaraciones testimoniales que permiten acceder a la reconsideración solicitada;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, y en la Resolución Nro. 643-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 643-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de mayo del año en curso, mediante la cual se deja

sin efecto la Resolución Nº 1552-I/67, del 19 de diciembre de 1967, y declara computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46, y Ley Provincial 1041, cuatro (4) años un (1) mes y once (11) días de servicios prestados por el señor JOSE DIAZ, L. E. Nº 3.488.054 en la Municipalidad de General Güemes, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex Caja Ferroviaria) donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 350

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5436/68-R (Nº 2830/65 y 3505/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el obrero de la Municipalidad de Cafayate don GENARO DIONICIO ROLDAN; y

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 655 -I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 655-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda al Obrero de la Municipalidad de Cafayate, señor GENARO DIONICIO ROLDAN, L. E. Nro. 3.879.425, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 13.202 m/n. (Trece mil doscientos dos pesos moneda nacional) más una bonificación de \$ 3.300 m/n. (Tres mil trescientos pesos moneda nacional) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 351

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 13.914/58 y 5427/68 (Nros. 316/58, 3722/67 y 3723/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de pensión presentada por la Srta. Ruth Elisabeth Borelli en su carácter de hija soltera de la jubilada fallecida Sra. Juana Rosa Soverón de Borelli, como así también el pedido de subsidio por gastos de sepelio interpuesto por el señor Higinio Borelli; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Nº 628-I de la Caja de Jubilaciones y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 628-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de abril del año en curso, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Srta. RUTH ELISABETH BORELLI, L. C. Nº 3.537.610, en su carácter de hija soltera de la jubilada fallecida Dña. JUANA ROSA SOVERON DE BORELLI, con un haber de pensión determinado en base a las leyes 3372 y 3649, de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (21-10-67). Asimismo se dispone liquidar a favor del señor HIGINIO BORELLI el subsidio que establece el art. 71 del Dcto. Ley 77/67 reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo, atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposa señora Juana R. S. de Borelli, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 352

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5204/67-M (Nº 2465/67, 1192/65 y 1053/68 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto la solicitud de pensión interpuesta por la señora Reimunda Rodríguez de Marinaro, en concurrencia con sus hijos Ninfa Isabel e Irene Rosa Marinaro, en su carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. Salvador Marinaro;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la resolución Nº 644-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1968 y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 644 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda a la Sra. REIMUNDA RODRIGUEZ DE MARINARO en concurrencia con sus hijas NINFA ISABEL e IRENE ROSA MARINARO, el beneficio de pensión, en su carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. Salvador Marinaro, con un haber de pensión mensual de \$ 38.966 m/n. (Treinta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (6 de marzo de 1968) y un subsidio a favor de la Sra. de Marinaro por la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional)

a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex jubilado de esa Caja Dn. Salvador Marinaro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 353

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Visto la afligente situación creada a los agentes de la Administración Pública Provincial por la suspensión de las prestaciones médico-asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del poder público promover los procedimientos para la adecuada solución del problema teniendo en cuenta todos los intereses en juego;

Que la urgencia y complejidad del asunto requiere un estudio exhaustivo, con participación de todos los sectores interesados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una COMISION ASESORA ESPECIAL, la que tendrá por única finalidad proponer una solución a la cuestión suscitada por la suspensión de las prestaciones médico-asistenciales a los servidores del Estado Provincial. Esta Comisión deberá expedirse dentro de los diez días de constituida, cesando después de ello en sus funciones.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo primero del presente Decreto, estará constituida por dos representantes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, designados por el mismo; un representante por el Colegio Médico de Salta; un representante por el Círculo Médico de Salta y la Asociación de Clínicas y Santorios; dos representantes por los agentes del Estado Provincial; actuarán como miembros y asesores el Presidente Interventor Interino del Instituto Provincial de Seguros y el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.

Art. 3º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública procederá a integrar la Comisión asignando el local para las reuniones y el personal necesario para los fines de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 354

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 312/67 y agregados:

Visto este expediente relacionado con la provisión de bancos, sillas y escritorios a las escuelas dependientes de la Provincia efectuada por el señor José Sánchez Villa, con domicilio en la calle Alberdi 160 de la Ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proveedor se le abonó parte de los efectos entregados, estableciendo Contaduría General a fs. 114 en base a comprobantes y constancias en autos que existe un impago a su favor de \$ 272.100 m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 272.100 m/n. (Doscientos setenta y dos mil cien pesos moneda nacional), a favor del señor JOSE SANCHEZ VILLA, importe del saldo que surge en definitiva como deuda por las provisiones a que se hace mención en el artículo 2º del decreto Nº 4709/67.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 272.100 m/n. (Doscientos setenta y dos mil cien pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto vigente - Orden de Disposición de Fondos Nº 160.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 355**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5437-P/68 (Nº 452/68, 1095/65, 3062/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Cristóbal Pantaleón, Auxiliar 1º, Encargado de Depósito, Categoría 24 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 656-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 656-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 3 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda al señor CRISTOBAL PANTALEON, L. E. Nro. 3.971.638, Auxiliar 1º, Encargado de Depósito, Categoría 24 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 4.428 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (24 de agosto de 1961), reajustado en los montos y en las fechas que en la misma se especifica, siendo a partir del 1º de enero de 1967 en la suma de \$ 14.760 m/n. (Catorce mil setecientos sesenta pesos m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 356**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 5428/68 (Nº 772/54, 671/55 y 4176/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de pensión presentada por la Sra. Polonia Torres de Suárez, en su carácter de cónyuge supérstite del jubilado fallecido Dn. Bernardo Suárez; y

Teniendo en cuenta el contenido de la Resolución Nº 642-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 642-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de abril de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora POLONIA TORRES DE SUAREZ, L. C. Nº 9.494.646, el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del jubilado fallecido Dn. BERNARDO SUAREZ, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 14.987 m/n. (Catorce mil novecientos ochenta y siete pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (30 de noviembre de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 357**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto la renuncia presentada por el Dr. Santos Jacinto Dávalos, al cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS, al cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y ratifícasele la confianza a dicho funcionario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 358

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6385/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Municipal de Apolinario Saravia, departamento de Anta, señor FRANCISCO VELLIDO, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 359

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6373/68.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ESTEBAN REBUFFI, al cargo de Intendente Municipal de General Güemes, departamento del mismo nombre, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 360

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ROBERTO ARCE, C. 1932, M. I. Nº 7.226.989, en el cargo de Intendente Municipal de General Güemes, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 361

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo,**

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del señor GERVASIO LOPEZ, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de La Merced (Dpto. Cerrillos); y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 362

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ANTONIO GARCIA CASARES (Clase 1936), en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de La Merced (Dpto. de Cerrillos), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 363

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JORGE RAMON JOSE, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de El Bordo (Dpto. Gral. Güemes), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 13 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 364

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 130/65 y 257/65.

Visto las presentes actuaciones en las cuales la señora Blanca Celia Savoy Uriburu de Soria solicita se deje sin efecto la adjudicación hecha por Decreto Nº 10237/65 del terreno Catastro Nro. 59736, Parcela 87a. Sección N, Fracción II, y que en sustitución se le adjudique la Parcela 11, Sección N, Fracción III, Catastro 51240 del Departamento Capital;

Por ello, y atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Decreto Nº 10237/65 a la señora BLANCA CELIA SAVOY URIBURU DE SORIA de la Parcela 87a., Sección N, Fracción II, Catastro Nº 59736 de la Capital.

Art. 2º — Adjudicase en sustitución la Parcela 11, Sección N, Fracción III, Catastro 51240 del Departamento Capital, reconociéndose como importe del pago de la misma, el importe ya abonado por la adjudicación anterior.

Art. 3º — Impónese como condición de la nueva adjudicación a la señora de Soria, la obligación de iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta días a partir de la notificación del presente decreto, y la conclusión de la misma en un plazo no mayor a un año y medio.

Art. 4º — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta, conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto Nº 4681/56 y sus complementarios Nros. 551/58, 4102/64, 7753/65 y 9585/65.

Art. 5º — Escribanía de Gobierno antes de extender la correspondiente escritura traslativa de dominio, deberá verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la iniciación de la obra de edificación respectiva, conforme lo estipula el artículo 3º del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 14 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 365

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Expediente Nº 5107/68.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 5º del decreto emanado por el Poder Ejecutivo Nacional Nº 1197/68 reglamentario de la Ley 17.461 y siendo necesario cubrir los dos cargos de los representantes del Gobierno Provincial para la constitución del Consejo Mixto que establece el mencionado decreto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los Ingenieros ENRIO PEDRO PONTUSSI y GUILLERMO DE WINTER, representantes del Gobierno Provincial en mérito a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto nacional Nº 1197/68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

EDICTOS DE MINAS

Nº 30169

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Gavenda, en 1º de marzo de 1966 por Expte. Nº 5346-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero "A" del cateo solicitado en este expte. se miden 1.933,33 metros al Oeste hasta el punto "4"; de aquí se miden 1.400 metros al Oeste hasta "B"; luego 5250 metros al Norte hasta "1"; luego 3.750 metros azimut 164º 49' hasta "2"; luego 66,70, metros azimut 254º 49' hasta "3"; para cerrar el perímetro del cateo se miden 1.700 metros azimut 164º 49' hasta "4". Consíguese así una superficie de 350 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 1º de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30137

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Cía. Minera La Poma S.A.C. e I., en 4 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6190-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte desde el pueblo de San Antonio de Los Cobres y se miden 10.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al norte y finalmente 2.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Purísima", Expediente 1858-L — Salta, 9 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 20 al 31-5-68

Nº 30064

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Miguel Resina, en 22 de diciembre de 1967 por Expte. Nº 6219-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Estación Los Patos del ramal C. 14 del F.C.N.G. Belgrano. Desde este punto se miden 2,7 kms. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 7 kms. al Oeste, 2,5 kms. al Norte, 8 kms. al Este, 2,5 kms. al Sur y para regresar al punto de partida 1 km. al Oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 3 de abril de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 15 al 28-5-68

Nº 29901

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 231 del C. de Minería que, Ernesto Gavenda en 11 de diciembre de 1964 por

Expte. Nº 64041-G, ha solicitado la petición de mensura de la mina de alumbre denominada "La Agria", de su propiedad, la cual constará de tres pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del punto "B" como Punto de Referencia, el cual se encuentra a 16 kms. azimut 315º del punto donde se aparte el camino internacional a Chile del camino remesero a Huaytiquina; luego se miden 4 kms. al Oeste y 2kms. al Norte y finalmente 850 mts. al Oeste, para llegar al punto de extracción de la muestra; se miden. 102,70 mts. az. astronómico Sur de 491' al Punto de Partida "B". Desde "B" se miden 300 mts. az. 341º17' hasta "F"; 300 mts. az. 71º01'17" hasta "G"; 300 mts. azimut 161º17' hasta "C"; 300 mts. az. 251º01'17" hasta "B". Pertenencia Nº 2: De "F" se mide 200 mts. az. 341º01'17" hasta "J"; 450 mts. az. 71º01'17" hasta "I"; 200 mts. azimut 161º01'17" hasta "H"; finalmente 450 mts. azimut 251º01'17" hasta "F". Pertenencia Nº 3: De "J" se mide 300 mts. azimut 341º01'17" hasta "A"; 300 mts. azimut 71º01'17" hasta "D"; 300 mts. azimut 161º01'17" hasta "K"; finalmente 300 mts. azimut 251º01'17" hasta "J". LABOR LEGAL: Partiendo de "B" se miden 280 mts. azimut 21º. Las visuales a los cerros de los puntos "A" y "B" son con azimut astronómico Norte. — Salta, 4 de setiembre de 1967.
Imp. \$ 3.300 e) 2, 13 y 22-5-68

Nº 29900

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Eugenio Kratky, en 16 de junio de 1967 ha solicitado la mensura de la mina "Silvia" de su propiedad, tramitada por Expediente Nº 4911-K, ubicada en el Dpto. de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte de la Labor Legal que coincide con el punto de Manifestación de Descubrimiento y que se ubica partiendo del esquinero Nº 2 de la mina "Eugenia" (Expte. 4043-K) y midiendo 220 metros azimut 135º y a los 220 metros y 315º se encuentra el esquinero Nº 2, desde aquí a los 200 mts. az. 0º se encuentra el esquinero Nº 1; desde aquí 300 mts. az. 90º el esquinero Nº 12, desde aquí 200 mts. az. 180º el esquinero Nº 13 y desde aquí 300 mts. az. 270º el esquinero Nº 2 nuevamente, cerrando así la Pertenencia Nº 1. Desde el esquinero Nº 2 a los 300 mts. az. 90º se encuentra el esquinero Nº 13, desde allí a los 200 mts. az. 180º se encuentra el esquinero Nº 14, desde éste a los 300 mts. azimut 270º se encuentra el esquinero Nº 15 y desde aquí a los 200 mts. azimut 0º se encuentra nuevamente el esquinero Nº 2 cerrando así la Pertenencia Nº 2. Salta, abril. 16 de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 2, 13 y 22-5-68

Nº 29899

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería que, Eugenio Kratky en 16 de junio de 1967 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "María", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 4913-K, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se

ubicarán así: La Labor Legal es el mismo punto de la Manifestación de Descubrimiento y se ubica midiendo 250 mts. azimut 45º del esquinero Nº 7 del pedido de pertenencias de la mina Eugenia (Expte. 4043-K). Desde este punto se ubica a 200 mts. azimut 0º el esquinero 24, desde esquinero 24 a 300 mts. azimut 90º el esquinero Nº 9, desde aquí 200 mts. azimut 180º el esquinero Nº 10 y desde aquí azimut 270º y 300 mts. el esquinero Nº 7, cerrando así la Pertenencia Nº 1. Desde el esquinero Nº 7, 300 mts. az. 90º al esquinero Nº 10, desde ahí 200 mts. azimut 180º el esquinero Nº 11 desde éste 300 mts. azimut 270º hasta el esquinero Nº 8 y finalmente desde aquí 200 mts. az. 0º al esquinero Nº 7, cerrando así la Pertenencia Nº 2. — Salta, abril 16 de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 2, 13 y 22-5-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30162

LICITACION PUBLICA Nº 41/68

Expte. Nº 5611 - E.H. 1968 - Informe Nº 391/68 D. Comp.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres días a partir del día 22 de mayo de 1968, para adquirir Víveres y Comestibles no adjudicados en la Licitación Pública Nº 23/68, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de la localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Establecimiento de la Escuela Hogar Nº 7, S. A. de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de mayo de 1968 a horas 10, en el local de la Escuela Hogar Nº 7 en presencia de los interesados que deseen concurrir. — S. A. de los Cobres, 14 de mayo de 1968.

Antulio Adelfín Britos, Director.

Sin cargo.

e) 22 al 24-5-68

Nº 30147

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para 1 día 5 de Junio próximo a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de un inmueble, con destino a la Escuela Provincial de Bellas Artes. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 20 al 24-5-68

Nº 30142

Dirección Provincial de Turismo de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública, para el carrozado de un Chassis Camello ACLO Super de Lujo.

Pliego de Condiciones, Bs. As. 61, ciudad y Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal:

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 24-5-68

Nº 30136

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

La Municipalidad de Joaquín V. González, llama a Licitación Pública para la adquisición de un (1) acoplado-tanque regador a turbina de 8.000 litros de capacidad equipado con dispositivo de succión y equipo contra incendio. La unidad deberá ser puesta sobre Joaquín V. González. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Secretaría Municipal de esta localidad en horario de atención al público. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 14 de junio próximo a horas 11 en esta Municipalidad de Joaquín V. González, con la presencia de los oferentes que asistieran. Valor del Pliego: \$ 1.000 m/n. — Joaquín V. González, Mayo de 1968. — Dr. Oscar M. Costas, Intendente Municipal.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 22-5-68

Nº 30134

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 19, Expte. Nº 80.349, para la "Ejecución de 500 metros de laboreo minero subterráneo de exploración, en el yacimiento Martín M. de Güemes en la Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: 17.500.000. — m\$n: (Diecisiete millones quinientos mil pesos m/n.).

Apertura: 26 de Junio de 1968, horas 10 (diez). Pliegos: División Adquisiciones. Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal - Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) - Delegación Norte (Güemes 1178, Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

EL GERENTE DE ECONOMIA

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 31-5-68

Nº 30095

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 30 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Pliegos de condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN SIERRA, Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 22-5-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30170

Ref.: Expte. Nº 2603/B/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tiburcio

Barboza y Florencia Copa de Barboza tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de el inmueble denominado Lote Nº 3 del Fraccionamiento de Finca El Tránsito y Las Rosas, catastro Nº 5663, ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,52 ls./segundo a derivar del río Toio (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia El Valieñar o Rosario Viejo, cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal de 3000 ls./segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30164

Ref.: Expte. Nº 13203/48. s.r.p. p/14/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 25,61 l./seg. a derivar del Río Amblayo, (margen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 48,7890 Has. del inmueble denominado "El Bordo" y "Los Alamos", catastro Nº 753, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 144 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia "El Bordo".

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30163

Ref.: Expte. Nº 13199/48. s.r.p. p/13/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA y IDELFINA TAPIA DE COPA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,62 l/seg. a derivar del río Amblayo (margen izquierda) una superficie de 25,1160 Has. del inmueble denominado "LOS ALAMOS" y "EL BORDO", catastro 753, ubicado en Amblayo, Dpto. de San Carlos, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 85 horas cada 40 días con todo el caudal de la acequia principal.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30044

Ref.: Expte. Nº 4488/T/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Toribio Tolaba tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7000 Has. del inmueble denominado

Lote 122, catastro Nº 664, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,41 1/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera III Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Nº 30043

Ref.: Expte. Nº 3439/B/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Florencio

Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 3,4750 Has. del inmueble de su propiedad s/nombre, catastro Nº 827/28 ubicado en San Rafael, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,82 1/segundo a derivar del río Calchaquí por el canal matriz y acequia comunera primera sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30173

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALBERTO SANTOS SAAVEDRA, por diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Expte. Nº 13.076/68. — Orán, 15 de mayo de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30166

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX VARGAS, por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 42.200/68. — Salta, 21 de mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30155

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSA OHOCOBAR DE BASUELDO. Salta, 17 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-68

Nº 30144

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL o JOSE MIGUEL SAMANA, TOMASA SAMANA o ZAMANA y JULIO GOMEZ, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3

de mayo de 1968. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-5-68

Nº 30141

El señor Juez doctor Roberto Frías, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NORMAN-DO HUGO ROBIN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de mayo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 31-5-68

Nº 30129

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de FELIPE BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-5-68

Nº 30126

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON JORGE, para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-5-68

Nº 30114

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIEGO RASPA, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 9 de Mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-5-68

Nº 30084

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "AVILA MARIA AZUCENA ALEMAN DE - SUCESORIO", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, de doña MARIA AZUCENA ALEMAN DE AVILA. — Secretaria: Esc. Nelly Gladis Museli. — Salta, abril 3 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30067

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BRUFAU, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del citado causante. — Salta, 29 de abril de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30061

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Jesús Herrera de Villagra. — Metán, mayo 8 de 1968. Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-68

Nº 30056

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1968. MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30047

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITA ARAMAYO DE MONTAÑEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30033

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN-
DIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don JOSE GALLI por diez días, bajo apercibimiento. — Secretaría. 9 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30016

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FE-

LIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30015

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30014

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEANES. Expte. Nº 7161. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30013

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR MAIDANA. — Expte. Nº 7109/67. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30012

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Expte. 7926/68. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30011

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GERARDO PALAVECINO. — Expediente 7723/67, se habilite la feria del mes de enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30010

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EULOGIA TRANSITO PAEZ DE HERRERA. — Expte. 7446/67. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30009

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA TEJEDA DE MARQUEZ. — Expte. 7163/67. — Metán, 14 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30181

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una motoneta marca Zanella — Sin Base

El día 24 de mayo de 1968 a horas 16, en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad remataré: Sin Base: Una motoneta Zanella Mival 50 cc. 2 tiempos, 3 velocidades, cuadro Nº 1599, motor Nº 12.446, que se encuentra secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ MARIA TERESA CRUZ DE GUANTAY y MAXIMO VERA. Emb. Prev. y Prep. V. E. Ejec. Expte. Nº 41.845/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30180

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una cocina a gas "Cabiró" — Sin Base

El día 24 de mayo de 1968 a horas 19, en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Una cocina a gas, gabinete color blanco, de dos hornallas y horno, marca CABIRO, con una garrafa de diez kilogramos, en buen estado de uso y conservación, la que se encuentra en poder del señor Desiderio Barboza, con domicilio en calle Juan Ramón Boedo Nº 1996 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos caratulados: "Ramos, Roberto Segundo vs. Barboza Desiderio". Ejecutivo, Expte. Nº 2136-67. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-5-68

Nº 30179

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una motocicleta marca "Cleri" 125 cc.

Base \$ 52.536 m/n.

El día 24 de mayo de 1968 a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 52.536 m/n.: una motocicleta marca "CLERI", de 125 c.c., motor Nº 603921, chapa Nº 4344/64, la que se encuentra secuestrada en Moto Salta S.R.L. con domicilio en calle Zuviría Nº 201 de esta ciudad y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Aparicio, Luis Gerardo y Ayala, Luciano A.". Emb. Prev. y Prep. de V. Ejecutiva. Expte. Nº 52.193/67. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-5-68

Nº 30178

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un aparato de radio "General Electric"

SIN BASE

El día 24 de mayo de 1968, a horas 18.30, en mi escritorio de remates de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré sin base un aparato de radio, marca "General Electric", el que se encuentra en mi poder, pudiendo los interesados revisarlo. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: "Saenz, Eugenia Eva vs. Club Baron Pierre de Coubertin". Ejecutivo. Expediente Nº 5061/67. Edictos por 2-días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30177

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina cosechadora "BRAUS M 60"

SIN BASE

El día 29 de mayo de 1968 a horas 18 en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: una máquina cosechadora, marca "Braus M 60", motor Nº 6025830, 4 cilindros, motor Perkins, la que se encuentra en poder del depositario judicial señor Enrique Lukasiewicz con domicilio en la ciudad de Metán y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, Metán, en el juicio: "Estudio Belouqui vs. Lukasiewicz, Enrique".

Cobro Ejecutivo de pesos. Expte. Nº 7.312/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30176

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera "Niver", un Juego de Comedor y un Televisor "Ranser" - Sin Base

El día 24 de Mayo de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base una heladera familiar, eléctrica, marca "Niver", gabinete 2027; un Juego de Comedor diario, compuesto de una mesa fórmica y seis sillas de diferentes colores tapizadas en plástico y Un televisor, marca "Ranser", bienes estos que se encuentran en mi poder, pudiendo los interesados revisarlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Lachenicht María L. M. de y Lachenicht, Juan". Emb. Preventivo y Prep. V. Ejecutiva". Expte. Nº 52.599/67. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 24-5-68

Nº 30175

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de Mayo de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos caratulados - Ejecutivo "ZENTENO MANUEL ENRIQUE vs. QUIROGA ARCELIO" Expte. Nº 1853/67. Remataré Sin Base los siguientes bienes: Una heladera familiar eléctrica gabinete color blanco marca "Reggio"; Un juego de Living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados en cuero; Un escritorio de madera lustrada con un cajón central y 5 laterales; Un televisor marca "Admiral" Nº 247094; los que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 22 y 23-5-68

Nº 30171

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Dodge modelo 1939

El 3 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la

Base de \$ 114.400 m/n., un automóvil marca Dodge modelo 1939, con motor naftero de 6 cilindros Nº DP8-348131. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - ALIAS LOPEZ, e Hijos S.R.L. vs. SORIA, Francisco", Expte. Nº 53.615/68. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 22 al 24-5-68

Nº 30158

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de junio de 1968 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 60.990 m/n. un televisor marca "Codisa" mod. Impacto II Nº 5156, verse en calle Córdoba Nº 761 ciudad, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "Néstor Fernández vs. Tapia Bonifacio y Villalba Nicolas Tolentino y Ríos José". Ejec. Prend. Expte. Nº 1949/67. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-68

Nº 30157

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 3 de junio de 1968 a horas 16 en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856 ciudad remataré con base de \$ 35.061 m/n., una cama metálica de 1 plaza marca "Cromoplast" Nº 110 una almohada marca "Suavegon" de 1 plaza Nº 110; un colchón "Suavegon" de 1 plaza Nº 110, y una radio Phillips mod. L1 Al 76 T Nro. 4894, verse en Córdoba 761. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio caratulado "Codisa S.A.C.I.A.I. vs. Valdez Angel Alberto y Elorza Carlos Alberto". Ejecución Prendaria Nº 3711/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y el Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 23-5-68

Nº 30154

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados - Ejecutivo "REBOLLEDO ELIAS vs. LUCILA A. de PEIRO" Expte. Nº 18213/67. Remataré, SIN BASE. Un lavarropas s/marca para 5 kilos de ropa; Una máquina de coser marca "NECHI" de tres cajones. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

te. Salta, 20 de mayo de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

Nº 30153

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL — 70 Vacas Criollas Grande

El día 24 de mayo de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor 70 vacas criollas grande, la que se encuentran en poder del depositario judicial y deudora señora Nélide M. de Berto, en el potrero de campo en la finca llamada Puesto Las Lajas, de la finca Gualiamá del Departamento Rosario de la Frontera, donde puede ser revisada. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio s/Embargo Prev. y Ejecutivo Otore Luis A. vs. Berto, Nélide M. de Expediente Nº 6102/66. Señala 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente. Por mayores informes dirigirse al martillero. N. Moschetti, Avda. 9 de Julio Nº 252, teléf. 31 - Metán (Salta).

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 23-5-68

Nº 30149

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Televisor marca "Dumont"

El 27 de mayo de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE: un televisor marca "Dumont", Mod. A-1967, Nº 43020, color caoba. cte. alternada de 220 volts, 50 ciclos, 250 W, pudiendo el mismo ser revisado por los interesados en 25 de Mayo 565 de esta ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "L. R. A. vs. MACEDO, Luis. Embargo Preventivo y Ejecutivo". Expte. 53543/68.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-5-68

Nº 30145

EN ORAN.

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Bienes Varios — Base \$ 773.600 m/n.

El día martes 4 de Junio de 1968, a las 17 horas, en el escritorio de C. Pellegrini Nº - Ciudad de Orán, provincia de Salta, por resolución judicial venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Setecientos setenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional y en un solo lote, los siguiente bienes: Una Heladera tipo carnífera, marca "Catita", gabinete Nº 10320, con compresor separado y sin motor, de 93 pies; Una Heladera marca "Carma", mod. T. 45, sin

motor ni compresor; Una Heladera marca "Siam", sin motor ni compresor, mod. T 32; Una Heladera marca "Westinghouse", gabinete Nº 1440, equipo 9475-90 c.a., eléctrica, tipo familiar; Una cocina a gas de tres hornallas y horno, sin numeración ni marca; Una cocina a gas de dos hornallas con horno, sin marca ni numeración, incompleta; Una vitrina-heladera, marca "Sigma", color celeste, sin equipo; Un combinado de pie, marca "Ranser", modelo 0709-Z, Nº 206630 p/c.a.; Quince máquinas de coser, marca "Gardini" y "Dilecta", de dos y cuatro cajones, respectivamente, Nº 189279, 168804, 188917, 188908, 190293, 189711, 188328, 186087, 164424, 189031, 189377, 189363, 188838, 190308 y 190592; Cuatro máquinas de coser, marca "Gardini" y Una máquina de coser, marca "Dilecta"; Un electrófono, marca "Philips"; Un escritorio metálico de siete cajones muy usado; Dos vitrinas exhibición, con cajones; Un kardex, marca "Rele" usado, para 1.060 fichas; Un circulador p/ cte. continua, marca "Keldar-aire", de 24 pulgadas, Nº 7007; Dos motores eléctricos marca "C. y T" de 1/4 H.P., p/c.c. Nº 7191 y 5730-3, sin tapa de carbones. Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del suscripto martillero, calle C. Pellegrini Nº 135 de la ciudad de Orán, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Economista, de conformidad a lo ordenado por el señor Juez de la causa y lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de Prenda Nº 12962. Señala de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juicio: "Chali Safar S. A. c/Gómez Pedro Lucio - Ejec. Prend. Expte. Nº 2124/67 (Originariamente Nº 40.002/63 del Juzgado C. y C.). Juzgado: En lo Correccional y de Menores - Ciudad de Orán.

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Mayo de 1968.

Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-5-68

Nº 30051

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

El 30 de mayo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, rematará con BASE de \$ 606.666 m/n., (Seiscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. Salta, en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la Manz. que se señala con el Nº 88 del plano catastral, con extensión de 43,30 mts. al poniente por 64,95 mts. al Naciente o lo que resulte dentro de los límites que le dan sus títulos, siendo el mismo de propiedad de la deudora s/títulos reg. a Flío. 315, As. 4, del Libro 10 R. I. Orán. Nº Catastral: Catastro Nº 382, Sec. 6a. Manz. 88, Parc. 15. Valor Fiscal: \$ 910.000 m/n. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nomin., en juicio: "SANTILLAN, Encarnación Guil de vs. MORALES, Mery Adelaina - Prep. V. Ejec. Ejecutivo", Expte. Nº 13.249/65.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-68

Nº 30003

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL:

Cultivadoras y útiles de labranza, que se encuentran en poder del depositario judicial señor JOSE CARAM en "El Galpón", donde podrán ser revisados. El día 22 de mayo de 1968 a las 11 hs. remataré, por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Demetrio Jorge Herrera, que tendrá lugar en el Hall del Banco, España Nº 625, Expediente Nº 17.534/67 y es lo siguiente: Una cultivadora-sembradora Nº 2596, de 5 surcos, sistema a discos, marca GHERARDI, nueva, para tractor, completa con sus accesorios para siembra de maíz, girasol, y placas especiales para siembra de porotos, sistema discos, con 2 discos abre surcos, azadones y marcadores automáticos, equipado con rodado y neumáticos 600x16", 2 cubiertas recauchutadas tipo AGRO. Un arado de 6 discos, nuevo marca GHERARDI número 3397-R con levante automático, amortiguador de caída, con ruedas para neumáticos, equipado con 2 cubiertas 600x16", rueda de hierro, discos de 26" FM montado totalmente sobre rulemanes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señá 30%. Comisión a cargo del adquirente. Base: el importe de la Prenda (\$ 500.000.—) Quinientos mil pesos m/n. Se hace presente de que al ser notificado de la aprobación de la subasta deberá hacer efectivo el saldo del 70%, caso de no cumplir perderá la señal y comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Informes al Banco, España 625 o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, año 1931. Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-68

Nº 30002

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Un arado y útiles de labranza

El día 22 de mayo de 1968 a las 11.30 hs. remataré en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Jorge Demetrio Herrera, en las altas del Banco, España Nº 625, y por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Lo siguiente, según Expte. Nº 17.533: Un arado marca TRIUNFO I. A., para tiro de tractor con safe automático, levante de baño de aceite, tres ruedas, seis discos, de 26" soportes sobre rulemanes a rodillo, marca G722A Nº BHFI. Una máquina trituradora de malezas para trabajos generales, marca JHON DEERE, sobre ruedas de goma Nº 603. Una rastra reversible marca TRIUNFO de cuatro cuerpos de 10 discos, de 20" Nº 437. Condiciones de venta: al contado, importe de la Prenda: \$ 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m/n.), señal 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Se previene de que al ser notificado de la aprobación del remate deberá ser abonado el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la señal y la comisión que es a cargo del comprador. Los objetos a rematarse se encuentran en poder del depositario judicial, señor JOSE CARAM, con domicilio

en El Galpón, donde podrán ser revisados. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, Año 1931. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-5-68

Nº 29990

Por **DOMINGO C. CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 506.666,66

El día miércoles 22 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio de Ameghino Nº 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas Nº 250 entre las calles Urquiza y San Martín, Departamento Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.475 Sección "E", Manzana 22c, Parcela 4, cuyos títulos de dominio se registran al Folio 450, Asiento 14 del Libro 200 del R. I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido. Gravámenes, valor fiscal y otros datos registrados en el informe de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos. Base de venta: 2/3 partes del valor fiscal, \$ 506.666,66 (Quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 m/n.). Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a c/del comprador. Juicio: Ejecutivo Banco Cooperativo del Norte Limitado vs. Trejo Ramón y otro. Exp. Nº 18.639/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Domingo C. Carral, Martillero Público, 25 de Mayo 423, Dep. 3, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 22-5-68

CITACION A JUICIO

Nº 30172

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a don EDUARDO ESBER a contestar la demanda por escrituración que le sigue Antonio Dib Farah, Expte. Nº 11.536/67, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 15 de mayo de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 22-5 al 4-6-68

Nº 30037

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4. CITA por el término de diez días al señor PASTOR SALINAS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Defensor de Pobres y Ausent.s. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30036

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días a los señores FELIX COPA y MANUEL COPA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. - LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30035

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor MATIAS ABDON MAMANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30034

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor ROBERTO AVILEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-5-68

Nº 30008

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a don DANIEL VARGAS y doña LORENZA CIPRIANA MOYA para que tomen participación en los autos: "GONZALEZ, Nicolás y MARTINEZ DE GONZALEZ, Isidora - Adopción de la menor Silvia Agustina Vargas". Expte. número 53.846/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 7 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 23-5-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30127

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho y a don Octaviano Arequipa a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 42.204/68. Posesión treintañal del inmueble sito en el Departamento de la Capital, Provincia de Salta, Partido La-Cruz o La Troja, finca denominada: "Pozo Verde o Sauce Guacho solicitado por JOSE DOMINGO VERA y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Jacinto Estopiñán y Mariano Vilté; Sud, Suc. de Segundo Burgos; Este, Rafael Pérez y Oeste, herederos de Segundo Sarmiento. Catastro Nº 309, Capital. Salta; a fin de que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, mayo 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 17 al 30-5-68

Nº 30050

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROSAURA P. DE ARIAS y a AMBROSIO ARIAS, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m²., cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de juicio de posesión treintañal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 14 al 27-5-68

EDICTO DE CONDOMINIO

Nº 30143

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita por diez días a los Herederos de Mariano Pereyra y Herederos de Lisandro Pereyra a estar a derecho en el juicio "OLA, Fanny Nelly c/ OLA, Virginia Pereyra de y otros s/ DIVISION DE CONDOMINIO". Expte. 7989/68; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Metán, 10 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 31-5-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 30160

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, notifica por dos días a SANTIAGO ARCE, la siguiente sentencia: "Metán, venitidos de mayo de 1967. AUTOS Y VISTOS: Esta causa caratulada "Ledesma, Manuel Alberto vs. Arce, Santiago s/ cumplimiento de contrato", que se tramita por expediente Nº 3162/62... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda entablada por el señor Manuel Alberto Ledesma en contra del señor Santiago Arce, de cumplimiento de contrato, más daños y perjuicios. II) Condenando al señor Santiago Arce a entregar al actor, en un plazo de diez días desde que quede firme la presente, 850 postes de quebracho colorado, de primera calidad, de las medidas y demás características establecidas en el contrato celebrado con el accionante el 4 de junio de 1959, y consignada en el escrito inicial (fs. 4), con más el pago de los daños y perjuicios ocasionados por su mora, lo que se determinará por aparte, y sea bajo apercibimiento de autorizarse la adquisición de los citados elementos directamente al actor, y a costa del obligado, siempre con indemnización de daños y perjuicios. III) Declarando las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regúlense los honorarios de los Dres. Merardo Cuéllar, Luis R. Casermeiro y

Procurador Juan Carlos Zuviría en las cantidades de \$ 5.880 m/n., \$ 7.800 m/n. y \$ 3.120 m/n. respectivamente, de acuerdo a los arts. 6º, 2º, 10 y concordantes del Decreto Ley Nº 324/63. Oportunamente dése cumplimiento al art. 141

del Código Fiscal. IV) Regístrese, notifíquese, róngase y cúmplase. MILDIA ALICIA VARGAS". — Metán, setiembre 5 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.580

e) 21 y 22-5-68

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 30140

En escritura Nº 141 autorizada por la Escribana Martha N. Carral de Erazú de fecha 9 de Mayo de 1968, el señor Roberto Miguel Caruso,

vende, cede y transfiere al señor Eduardo Daniel Plaza todas las acciones que le corresponden en la sociedad "Plaza S.R.L.". — Gracia Granata de Caruso.

Imp. \$ 1.400.

e) 20 al 24-5-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30174

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de SS. MM. de Rosario de la Frontera, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del cte., mes a horas 10, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Lectura Acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva.

Ruégales puntual asistencia.

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 24-5-68

Nº 30168

C.I.M.A.C. - S.A.C. é I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C.I.M.A.C. - S.A.C. é I. "Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones Sociedad Anónima Comercial é Industrial", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Junio de 1968, la que tendrá lugar a las 20 horas, en el local de la Administración, calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1967.

3º Remuneración del Directorio y Síndico, y distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.

4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos de acuerdo al Art. 13 del Estatuto Social.

5º Elección de un Síndico y un Suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 21 de mayo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 28-5-68

Nº 30167

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Afiliados de la AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL DE SALTA, a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º (primero) de junio del corriente año a horas 15 en el Salón de Actos de nuestra Sede Gremial, sita en calle Juramento Nº 99 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes para integrar la Junta Escrutadora que presidirá el acto eleccionario del día 30 (treinta) de junio del corriente año.

3º Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva ante el señor Gobernador de la Provincia y señor Ministro de Salud Pública, solicitando solución a diversos problemas que afectan al gremio docente.

4º Lectura, a cargo de los asistentes al Congreso de Educadores de San Juan, del informe acerca de las conclusiones arribadas en el mismo.

Salta, 15 de mayo de 1968.

Emilio A. Segura Acuña

Secret. Gremial y de Actas

Martha Gerschenhen de Kaplún

Secretaria General

Agremiación Docente Provincial

Imp. \$ 1.044

e) 22-5-68

Nº 30165

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle 20 de Febrero 473, el día 30 de Mayo a horas 17 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos miembros para firmar el acta.

3º Consideración de la Memoria, Balance,

Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Organó de Fiscalización.

- 4º Elección de autoridades que terminan sus mandatos (Art. 20 de los Estatutos). Renovación por mitad: Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales Titulares y 2 Suplentes en reemplazo de los señores Teodoro Cornejo Becker, Secretario, (vacante por renuncia del señor Roberto Martínez Saravia) Roberto Clément Toranzos, Facundo Zuviría, Rafael Pérez Vidal, Agustín Pandolfi y Armando Isasmendi.

Organó de Fiscalización: 3 titulares y 3 suplentes conforme al Art. 15º de los Estatutos.

El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 37 de los Estatutos).

La Comisión

Imp. \$ 1.224 e) 22-5-68

Nº 30139

PROMETAL S. A.

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de Junio de 1968 a horas 20, en República de Siria 1.333, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1966;
- 2º Reservas, Gratificaciones y Resultados;
- 3º Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º Elección de Síndico titular y suplente, fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 17 de Mayo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 24-5-68

Nº 30138

BRIO S. A. - SALTA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 7 de Junio de 1968 a horas 21, en Zuviría 692, para tratar:

- 1º Consideración documentos Art. 347, inc. 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1966;
- 2º Reservas, gratificaciones y resultados;
- 3º Nombramientos de directores y suplentes;
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y fijación de la remuneración correspondiente;
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 17 de Mayo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 24-5-68

Nº 30116

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A.I.C.F. é I. para el día 31 de Mayo de 1968, horas 18, en su sede de Carlos Pellegrini 139 de Orán, en cuya fecha se llevará a cabo su asamblea anual, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados.
- 2º Renovación autoridades que finalizan su mandato.
- 3º Modificación de Estatutos.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-5-68

Nº 30115

Establecimientos "Universo" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de Junio de 1968 a horas 16

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de Junio de 1968 a horas 16 en el domicilio de la Sociedad calle Pellegrini Nº 782 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Enero de 1968.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Remuneración del Gerente Administrador, Ejercicio Año 1967.
- 4º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

HERMAN JAITT, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 22-5-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30161

DESALOJO — RECUPERO DE VIVIENDA

"A los efectos del art. 27 y 29 inc. a) de la ley 16.739, es improcedente exigir que el locador acredite también la indisponibilidad de otro bien de su concubina".

1161 — Cámara de Paz Letrada - Sala Segunda 15 de marzo - TORRUBIANO vs. APARICIO. Expte. Nº 467/67 - DESALOJO Fallos: 1968, págs. 51/52. Dres: Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

El recurrente limita sus agravios contra la sentencia en grado, al hecho de considerar que el accionante debió acreditar la indisponibilidad de otra vivienda para habitar de su "concubina", por ser una situación equiparable a la de la "cónyuge" que menciona la ley 16.739 en sus arts. 27 y 29 inc. a).

La mencionada defensa, no fue argumentada al contestar la demanda, situación que ha originado pronunciamientos contradictorios sobre la necesidad que existe en este caso de acreditar la no disponibilidad de otro bien. Algunos Tribunales entienden que no contradiciéndose el extremo debe estarse a lo afirmado por el actor (Conf.: fallos cit. por Echegaray, M. "10 años de jurisp...", pág. 441), mientras otros estiman que su prueba es inexcusable (fallos cit. en Arias, C. pág. 330 y 332).

Estimamos innecesario pronunciarnos sobre la mencionada cuestión en esta oportunidad, pues, fundamentalmente, resulta improcedente la argumentación central que basamenta los agravios del recurrente. En efecto, la pretendida asimilación entre el caso contemplado en el art. 6 de la ley 16.739 (personas con derecho a prórroga legal en caso de fallecimiento o abandono del inquilino) y el previsto en el art. 27 (recupero de vivienda) es inadmisibles, porque difieren en su texto, finalidad y en el sentido con que deben ser interpretadas.

En el caso del art. 6, es casi general el reconocimiento de que el concubinato importa el trato familiar que autoriza a suceder en la locación (S.C.B.A. LL. 20-9-62; Plenario C. N. Paz citado en Arias, C., pág. 193). Pero ello, es en virtud de la amplitud con que está redactada dicha norma, que no sólo incluye a los familiares, sino también a los que hubieren recibido "trato familiar", situación que difiere substancialmente del art. 27, que sólo menciona al "cónyuge".

Por otra parte, la finalidad de la primera norma, tiende a la protección de los convivientes del inquilino, no pudiendo excluirse de tal hipótesis a la concubina; mientras que la orientación del art. 27 tiende a que se interprete la norma a favor del pequeño propietario, y es por eso que se ha resuelto, "que en caso de conflicto o paridad de situaciones, debe resolverse en favor del propietario, atento el espíritu y fundamento de la disposición legal (Alsina VI-132 y jurisp. cit.). En consecuencia, exigir por vía de interpretación, que el locador acredite también la indisponibilidad de otro bien de su compañera o concubina es forzar no sólo el texto, sino también la "ratio legis"; y si consideramos las condiciones suma-

mente precarias en las que vive el núcleo familiar para cuyo beneficio se pretende la recuperación del bien, la decisión no puede ser otra que confirmar la sentencia recurrida, con costas.

En cuanto al plazo para el desahucio, la sentencia en grado incurre en un error al fijarlo en noventa días, pues al encuadrarse el caso en el art. 29 inc. a), éste otorga un plazo de 180 días para desalojar, durante el cual estará eximido del pago de alquileres, por lo que corresponde modificar en esta parte la sentencia.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

CONFIRMA la sentencia de fs. 35/37, modificándola en cuanto al plazo para desalojar, el que se determina en 180 días, durante el cual el inquilino estará eximido del pago de alquileres. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Danilo Bonari en la suma de \$ 660 y los del Dr. Carlos Papi en la suma de \$ 330.

Regístrese, notifíquese, repóngase y Baje. Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. - Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 22-5-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8064 de fecha 16 de mayo de 1968, se ha deslizado el siguiente error: En pág. 2334, boleta Nº 30094, en donde dice: 6-IV-68 a las 10.30, debe decir: 6-VI-68 a las 10.30.

Salta, 20 de mayo de 1968.

LA DIRECCION

e) 21-5-68.

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA